



Montevideo, 4 de mayo de 2023.

R. de D. N° 160/2023
Acta 1233
EE2023-67-001-000389

VISTO: lo dispuesto en Resolución de Directorio N° 134/2023 del 12/4/2023, respecto de las líneas de supervisión en el ámbito de la Jefatura de Correos de Artigas.

RESULTANDO: **I)** que en el acto administrativo citado y con vigencia al 15/6/2023, se autorizó la subrogación de la funcionaria Sra. Claudia Raquel Barreneche Arbiza C.9.598 en tareas de jefatura – Grado 11 en esa dependencia, dejando sin efecto la Resolución de Gerencia de Recursos Humanos N° 12/2015 por la cual se le había conferido oportunamente una subrogación como supervisora comercial – Grado 6; **II)** que en esa misma resolución y con la misma fecha de vigencia al 15/6/2023, se dispuso el cese de la subrogación en el Grado 11 asignada a la funcionaria Sra. Daniela María Ibarburu Carballo C.9.782, así como el plan de salida laboral en el cual se encontraba incluida; **III)** que con fecha 19/4/2023, la funcionaria Sra. Barreneche expresa mediante nota su voluntad de no acceder a la asignación transitoria en carácter de subrogación Grado 11 conferida por R. de D. N° 134/2023, por razones personales, manifestándose afín a mantener la asignación en el Grado 6 como supervisora comercial de la unidad.

CONSIDERANDO: **I)** que se han valorado los informes de la Gerencia de Red Nacional Postal y Gerencia General agregados a estas actuaciones; **II)** que este Directorio entiende y comparte las razones de servicio que motivaron los actos administrativos relacionados, pretendiendo mantener una línea consolidada de supervisión en la Jefatura de Correos de Artigas; **III)** que en su mérito, se considerará la expresión de voluntad negativa de la funcionaria Sra. Barreneche para desempeñarse como jefa de la dependencia en el Grado 11 subrogado; **IV)** que no obstante los informes relacionados, se dispondrá acerca de la asignación en funciones de supervisión en el Grado 6 comercial y operativo a partir del 15/6/2023 de esa jefatura; **V)** que habrá de disponerse en consecuencia.



ATENCIÓN: a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de 5/1/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 de 22/11/2012 y lo dispuesto en el Decreto Presupuestal 451/022 del 30/12/2022.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Tener presente la expresión de voluntad negativa de la funcionaria Sra. Claudia Raquel Barreneche Arbiza C.9.598, a prestar funciones subrogadas en el Grado 11 en el ámbito de la Jefatura de Correos de Artigas conforme lo resuelto por R. de D. N° 134/2023, disponiendo que la misma sea ratificada en su actual asignación de tareas subrogadas de supervisora comercial (Escalafón S, Supervisor III, Grado 6) en esa misma dependencia, desde el 15/6/2023 y hasta su oportuna provisión por concurso.
- 2) Disponer que la funcionaria Sra. Daniela María Ibarburu Carballo C. 9.782 pase, a partir del 15/6/2023, a cumplir funciones subrogadas de supervisora operativa (Escalafón S, Supervisor III, Grado 6) en esa misma dependencia y hasta su oportuna provisión por concurso; ratificando lo dispuesto por R. de D. N° 134/2023 en relación a su cese en funciones de jefatura Grado 11 desde esa misma fecha.
- 3) Transcribese a la Gerencia General, Gerencias de Área, al Departamento de Liquidación de Sueldos para conocimiento y demás efectos y a la Unidad de Comunicación Corporativa para su difusión.
- 4) Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos para las notificaciones y registros correspondientes.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**